INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

ANEXOS

- Anexo **N° 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- Anexo **N° 2** CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.
- Anexo **N° 3** COMPROMISO CONSORCIAL.
- Anexo **N° 4** COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (VER ACÁPITE CORRESPONDIENTE EN EL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PUBLICA)
- Anexo **N° 5** FORMATO DE ACREDITACION DE FACTORES DE DESEMPATE
- Anexo **N° 6** MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUÃÅBLICAS
- Anexo No. 7.- Autorización para consulta de antecedentes por la comisión de delitos sexuales

INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

ANEXO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Oficina Asesora Jurídica
CARRERA 8 No. 15-46
Bogotá D. C.

ASUNTO: IDARTES-IP-MIC-001-2023

El suscrito_____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Mínima Cuantía **IDARTES-IP-MIC-001-2023**, someto a consideración del **IDARTES**, la siguiente propuesta para contratar: **" CONTRATAR EL ALQUILER, MONTAJE, EJECUCIÓN Y DESMONTAJE DE VALLAS DE SEPARACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN Y MALLAS DE SEPARACIÓN, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL Y/O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.** y en caso de ser favorecida con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de contratación.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

Que la información suministrada en los documentos y anexos cargados con la propuesta presentada a través de la plataforma transaccional de **SECOP II**, me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ _____,según las siguientes normas: _____

Que esta propuesta presentada por la plataforma transaccional de **SECOP II** y el contrato que llegare a celebrarse por esta plataforma, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que conocemos en su totalidad la **Invitación Pública IDARTES-IP-MIC-001-2023,** Adendas si hubo lugar a ellas y demás documentos del proceso de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la invitación publica contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El término de validez de la propuesta es de **90 días**

Manifiesto que conozco los sitios en los cuales se prestará el servicio objeto del presente proceso de selección y en consecuencia asumo la responsabilidad que ello implica.

Además, manifestamos:

Que por haber tenido todas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos que se pueden producir en la ejecución del contrato y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar la prestación del servicio, en consecuencia, renunciamos a cualquier controversia posterior derivada de una posible información incorrecta.

Que conozco íntegramente las especificaciones técnicas que hacen parte de las condiciones adicionales de la **Invitación Pública IDARTES-IP-MIC-001-2023** y me comprometo a dar total cumplimiento a todos y cada uno de sus apartes en el evento que mi propuesta sea seleccionada.

En la eventualidad que nos sea adjudicado el proceso **IDARTES-IP-MIC-001-2023**, me (nos) comprometo (mos) a realizar todos los trámites necesarios para la emisión y legalización de las pólizas respectivas, así como cargarlas en la plataforma de **SECOP II**, dentro del plazo máximo que fije el **IDARTES**, de conformidad con el pliego de condiciones.

Nota: Autorizo al **IDARTES** para que en el evento de que la empresa que represento no sea la adjudicataria, se disponga de la propuesta original, de conformidad con las disposiciones para tal efecto emitidas por el Archivo General de la Nación y demás normas sobre la materia.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CIUDAD DIRECCIÓN
TELÉFONO

INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA _____

ANEXO N°2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

(**Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal**)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO N° 3

COMPROMISO CONSORCIAL

i)_____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal y 2)_____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal

Celebran el siguiente acuerdo de CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el IDARTES abrió el proceso de Mínima cuantía **IDARTES-IP-MIC-001-2023** para **"CONTRATAR EL ALQUILER, MONTAJE, EJECUCIÓN Y DESMONTAJE DE VALLAS DE SEPARACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN Y MALLAS DE SEPARACIÓN, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL Y/O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.**

2. Que la presente mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023** permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;

3. Que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad CONSORCIO para participar en la mínima cuantía **IDARTES-IP-MIC-001-2023**.

De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1. CONSORCIO. - El objeto del presente Acuerdo es constituir un consorcio entre: _____ Y _____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023** del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-, en los plazos y condiciones requeridos en lo dispuesto en este documento.

INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**, y los términos contractuales del contrato a que haya lugar en caso de ser adjudicatarios de la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO. - El Consorcio que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023** y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "CONSORCIO _____".

ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el IDARTES.

ARTÍCULO 4. REPRESENTACIÓN. - Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al IDARTES y terceros y designan como Representante Suplente a _____ domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe en las ausencias temporales o absolutas del Representante titular, el cual tendrá las mismas facultades otorgadas al titular.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el IDARTES adjudicase la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule EL IDARTES relacionados con la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**.
- Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso, si hubiese lugar a ello.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**.

- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre del consorcio.
- Presentar los reclamos a nombre del consorcio.
- Liquidar el contrato.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ARTÍCULO 5. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo _____ las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**

ARTÍCULO 6. REGLAS BÁSICAS. – (EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.)

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. - El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la liquidación del contrato que se llegaré a celebrar con el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES. En caso de que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 8. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTÍCULO 9. CESIÓN. - No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio.
Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de _____de 2022.

POR
XX
Representante Legal

Nombre:
C.C
Firma: _____

POR
Y Y
Representante Legal

Nombre:
C.C
Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal del Consorcio.

Nombre:
C.C.

Firma:_____

INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

Acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente del Consorcio.

Nombre:
C.C.
Firma:_____

ANEXO N° 4

COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre:

i)_____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal
Y

i) Celebran el siguiente acuerdo de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (en adelante EL IDARTES) abrió la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**, para **"CONTRATAR EL ALQUILER, MONTAJE, EJECUCIÓN Y DESMONTAJE DE VALLAS DE SEPARACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN Y MALLAS DE SEPARACIÓN, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL Y/O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.**

1. Que los requisitos de la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**, permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;

2. Que las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre:_____ Y _____,

que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**, en los plazos y condiciones requeridos en la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023** y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023** y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL. - La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023** y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "UNIÓN TEMPORAL _____".

ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES.

PARÁGRAFO. - No obstante lo anterior, las partes declaran que, para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar, así como las derivadas de la Propuesta, se deberá atender tanto los porcentajes de participación como la distribución de responsabilidades que adelante se señalan en este Acuerdo.

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. - Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución, en el evento en que la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023** sea adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA PROPUESTA	ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA EJECUCION	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

ARTÍCULO 5. REPRESENTACIÓN. - Las Partes han designado a

INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

_____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente al IDARTES y terceros y designan como Representante Suplente a _____domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe en las ausencias temporales o absolutas del Representante titular, el cual tendrá las mismas facultades otorgadas al titular.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato A QUE HAYA LUGAR en el caso de que el IDARTES adjudicase la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023** a la Unión Temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule EL IDARTES relacionados con la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**.
- Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso, si hubiese lugar a ello.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.
- Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
- Liquidar el contrato.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para La Unión Temporal, los miembros de la Unión o los representantes legales de éstos el representante de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ARTÍCULO 6. REGLAS BÁSICAS. – (EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL)

ARTÍCULO 7. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la Mínima cuantía **No. IDARTES-IP-MIC-001-2023**.

INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. - El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la liquidación del contrato que se llegaré a celebrar con EL IDARTES y un (1) año más. En caso de que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTÍCULO 10. CESIÓN. - No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de _____ de 2022.

POR
XX
Representante Legal

Nombre:
C.C
Firma: _____

POR
YY
Representante Legal

Nombre:
C.C
Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la UT.
Nombre:
C.C.
Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente de la UT.
Nombre:
C.C.
Firma: _____

INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

ANEXO No. 5

FORMATO DE ACREDITACION DE FACTORES DE DESEMPATE

Oferente: _____

Factores Articulo 35 Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.	**Señale con una X si le es aplicable el factor.**	**Documento de acreditacióndel factor.**
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.		Por medio del diligenciamiento y presentación del Anexo 6
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.		• Cuando se trate de mujer cabeza de familia deberá presentar Declaración Juramentada ante notario. • Cuando se trate de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá acreditarlo con la medida de protección expedida por la autoridad competente Articulo 21 Ley 1257 del 2008).
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.		Documento expedido por el Representante Legal donde certifique bajo la gravedad de juramento la vinculación en su planta de personal en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		Documento expedido por el Representante Legal donde certifique bajo la gravedad de juramento que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas Y los Certificados correspondientes expedidos por el Ministerio del Interior.
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.		Certificado expedido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		Cada factor deberá acreditarse según los documentos solicitados en los criterios anteriormente mencionados.
Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.		Certificado de Existencia y Representación Legal.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.		Certificado de Existencia y Representación Legal.

Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante elaño anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco porciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios orepresentantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		Certificación del revisor fiscal o el representante legal donde acredite las condiciones establecidas en el numeral 10 del Artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 según el caso.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.		Certificado de Existencia y Representación Legal.
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.		N/A

Nota: Los documentos que acreditan los factores de desempate en ningún caso serán subsanables.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (.) días del (.) del año (.)

Firma del representante legal del oferente
Nombre:_____ Cargo:_____ Documento de identidad: _____

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

ANEXO No. 6

MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Oferente: _____

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.	Señale con una X la Mipyme que corresponda.
1. Microempresa.	
2. Pequeña empresa.	
3. Mediana empresa.	

Nota 1: Para señalar la Mipyme correspondiente tenga en cuenta los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentariodel Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: Para la acreditación de la Mipyme se deberá anexar los siguientes documentos, de conformidadcon lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen:

- Certificación expedida por Representante Legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totalesen SMMLV), para acreditar este requisito debe aportar:

1) Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y
2) El certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador.
3) Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente.

Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales (integrados únicamente por MIPYMES), cada

integrante deberá diligenciar esta información.

Nota 4: Este requisito en ningún caso será subsanable.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (.) días del (.) del año (.)

Firma del representante legal del oferente
Nombre:_____ Cargo:__ Documento de identidad: _____

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presentedocumento.

INVITACIÓN PÚBLICA IDARTES-IP-MIC-001-2023

ANEXO No. 7.- ´

AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (ley 1918 de 2018)

El (la) suscrito ----------, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° ----------expedida en ----------, por medio del presente autorizo al INSTITUTO DISTRITALDE LAS ARTES – IDARTES- con NIT 900413030-9, para que en cumplimiento del artículo 4 dela ley 1918 de 2018, verifique que el (la) suscrito (a) no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, el cual es administrado por la Policía Nacional.[1]

Igualmente autorizo al Instituto, para que dicha verificación sea actualizada cada cuatro (4) meses después de iniciada la relación:

- contractual: *
- laboral o reglamentaria: * _____

En constancia de la autorización suscribo la presente a los días del mes de

NOMBRE:

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87420#:~:text=POR%20MEDIO%20DE%20LA%20CUAL%20SE%20ESTABLECE%20EL%20R%C3%89GIMEN%20DE,Y%20SE%20DICTAN%20OTRAS%20DISPOSICIONES.
ARTÍCULO 4. *Deber de verificación.* Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria.
PARÁGRAFO 1 El servidor público que omita el deber de verificación en los términos de la presente ley y contrate a las personas que hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad será sancionado por falta disciplinaria gravísima.